

VISTO

Que por el Expediente **2023-81-1580-00020** se solicitó la creación el Fondo Extrapresupuestal "Remodelación del Centro Deportivo-Recreativo Comunitario de Atlántida " en convenio con la Secretaría Nacional de Deportes

RESULTANDO

1. Que en el Proyecto se estipula que dicho fondo será utilizado en compra de materiales y contrataciones para la remodelación del Centro de Barrio .
2. Que dicho fondo es por un monto de hasta \$1.500.000 .
- 3.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

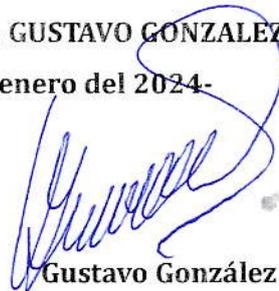
RESUELVE

1) Tomar conocimiento de la creación del Fondo Extrapresupuestal antes mencionado y autorizar que los \$1.500.000 se gasten en compra de materiales y contrataciones siendo los proveedores : "Kotkori S.RL (Lusa Construcciones)", "Aserradero Rocha Ltda" , ""Barraca Paraná" , "Cifer Ferraro (Ferraro y Talayer Ltda)", "Barraca El Cine (Alvarez y Giance)" , "Maudy (Byca Iluminación S.R.L)" "Herrería El Chispazo (Walter Umpierrez)", "Ramyan S.A" , "Electromateriales S.A" , "Fivisa (Fierro Vignoli S.A)", "Ulbrika Uruguay" , "Taller de Cartelería Y Publicidad (María Gimena Cedres Baute)", "Bombas Uruguay- (Tort Martínez José Francisco)", "Cooperativa de Trabajo Uruguay Trabajo para Todos ".

2)Poner en conocimiento de lo resuelto a Delegados del Tribunal de Cuentas, Sector Financiero Contable y Dpto de Tesorería del Municipio

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida**

Resolución aprobada con fecha 29 de enero del 2024-



Gustavo González
Alcalde Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa
Concejal



Juan Díaz
Concejal



Daniel López
Concejal



William Bermolen
Concejal